y mandaron que de ynstruccion al pagador salada
de los propios de la ciudad que este libro

y que se sea cabo de los cabo

pasó por mi

Joan de

la ciudad de Ma de Ynnuebra de mes de setiembre
de mil e quinientos e setenta años en una posada
de las casas de la morada de la persona ynfrascritos los muy
Ill.os señores Ma el licenciado Barrea corregidor
Ill.e don Diego de Zamora don Fran.co de Abrera
Fran.co Ruiz de Zarca

segundo

Mil y quinientos

Que la ynstancia Fran.co de Zarco el gobierno
de la ciudad e presentó poder e hizo
por su parte manifestado y de la obra
para que se le diese licencia para presentarse con unt
provisión de su Ma de Fran.co de Ynnuebra
Alguacil de la ciudad. y que se le dé ar
tículos por la provisión e ti tuyos
que se le conceda a los señores Ma